

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 21 de julio de 2022 informando que el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció en silencio. Igualmente se informa que la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Aprueba liquidación del crédito Ordena entrega títulos
Clase de Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jorge Alberto Ortega Isaza CC 71.581.036
Demandado	Mariela Amparo Roldán Correa CC 21.990.854
Radicado	630014003007-2019-00563-00

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en la suma de \$20.576.193,91, hasta el 7 de abril de 2022.

Se ordena la entrega de los títulos judiciales que se encuentren consignados para el presente proceso, a la parte demandante, por intermedio de su apoderada judicial, quien cuenta con facultad para recibir, hasta que se verifique la cancelación del monto aprobado en la liquidación del crédito y las costas, tal como lo establece el artículo 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 125** DEL 22 DE JULIO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f0a67110935ce842c2a8bb0d16edf1bc3037107dfff28d6de1c81c87c1d9782**

Documento generado en 20/07/2022 10:34:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>